MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 240 / 2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIO DE LA PLATA S.A. CON RUC N° 80033912-6 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TRACTORES. IDN° 331.376.

San Miguel, 07 de julio de 2017.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 3 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 07 / 2017 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TRACTORES, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Considerando que la empresa JIDOUSHA no cumple con la capacidad legal requerida se descalifica su oferta, pasando a evaluar la oferta más baja que corresponde a la empresa RIO DE LA PLATA.
Su oferta esta en el rango de los 20% y 30% establecido en la ley, por lo que se pasa a evaluar la ***Capacidad Financiera*** *que según el pliego se solicita Facturación anual de un 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, el oferente cumple con este requisito según informe extraído de los documentos adjuntos*
Capacidad técnica: *Contar con personal especializado en maquinarias iguales y/o similares a las que cuenta la Municipalidad cuyo mantenimiento se solicita, se ha verificado las documentaciones que la empresa tiene en el portal según Constancia N°1454389, numeral 048, con lo que se demuestra que la empresa cuenta con la capacidad técnica solicitada.*
Experiencia: *Servicio de mantenimiento de maquinarias pesadas, como mínimo 5 (cinco) años La empresa cuenta con la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.*
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE TRACTORES****, conforme se detalla a continuación:*
EMPRESA*: RIO DE LA PLATA S.A.*
RUC*: 80033912-6*
MONTO: *30.000.000 Gs. (guaraníes treinta millones)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TRACTORES****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 07/2017, por la suma de* ***Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Secretaría Municipal
Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
Intendencia
Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa RIO DE LA PLATA S.A, RUC: 80033912-6 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS TRACTORES, objeto de la CONTRATACION DIRECTA N° 07 / 2017. IDNº 331.376 por la suma de Gs. **30.000.000 (guaraníes treinta millones).-**

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 240 GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal